



APRUEBA ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN QUE FORMALIZA LOS PROGRAMAS APROBADOS Y SELECCIONADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PARA MUNICIPIOS PRIMER TRIMESTRE 2025, GLOSA 07, LEY N°21.722, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 19 /

COPIAPÓ, 07 FEB 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta Core N°05, sesión ordinaria N°02, según acuerdo N°10, de fecha 21 de enero del 2025; Resolución Exenta Core N°04 sesión N°02 del 21 de enero del 2025, en Resolución Exenta Core N°12 que rectifica resoluciones exentas N°04, 03 y 02 que desarrollan acuerdos de la sesión ordinaria N°02 del 21 de enero del 2025, en la Resolución Exenta FNDR N° 14 de fecha 30 de enero de 2025 que nombra a la Comisión de Evaluación postulación Actividades Deportivas para Municipios primer trimestre 2025; en la Resolución Exenta Personal N°1501 de fecha 13 de mayo del 2024 que determina nuevo orden de subrogación en cargos y casos que indican; en la Resolución Exenta General N°229 del 14 de julio de 2021 sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de enero del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 05 en la cual en su acuerdo N° 10, se aprobó las Bases Generales para Municipalidades de la Región de Atacama, correspondiente al Fondo Concursable 8% de la Ley N°21.722, glosa 07 FNDR, año 2025 para Actividades de Deporte primer trimestre.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada "Comisión Evaluación", establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

3. Que, con fecha 30 de enero de 2025 se nombra a la Comisión de Evaluación postulación Actividades Deportivas para Municipios Primer trimestre 2025, Glosa 07, ley N° 21.722.

4. Que, con fecha 03 al 06 de Febrero se constituyó la Comisión de evaluación, y sesionó, emitiendo el acta de admisibilidad, evaluación y selección, en la que consta los resultados de este Fondo concursable. Pronunciándose el día 07 de febrero respecto a los programas aprobados y seleccionados de acuerdo al marco presupuestario asignado a cada Municipio postulante.

RESUELVO:

1- TÉNGASE POR APROBADA el Acta de Resultados de la Evaluación que formaliza los Programas aprobados de Actividades Deportivas, para municipalidades de la Región de Atacama, Glosa 07, de la Ley 21.722 año 2025, de fecha 07 de Febrero 2025, cuyo tenor es el siguiente:

**ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS GLOSA 07, DE LA LEY 21.722
AÑO 2025**

En Copiapó, con fecha 03 de Febrero de 2025, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 14 de fecha 30 de enero de 2025.

La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de evaluación de los programas presentados por las Municipalidades de la Región de Atacama, todo ello según lo dispuesto en el punto 7 (etapa de evaluación) de las Bases Generales para Municipalidades, Glosa 07, de la Ley 21.722, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2025, que permite subvencionar actividades de carácter Deportivo. Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa, considerando los siguientes criterios:

- I. **ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:**
Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.7 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:
 - ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
 - ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
 - ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
 - ✓ Verificar imputación de partidas en los ítems
 - ✓ Verificar el 30% de inversión.
 - ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
 - ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

- II. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Verificar que el programa a través de la propuesta y antecedentes de respaldo contribuya al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.

- III. **COHERENCIA:** Verificar que el programa presente una relación armónica entre todos sus elementos: propósito, componentes, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.

- IV. **IMPACTO:** Verificar a través de los indicadores del programa como se consigna el impacto que generará el programa y los atributos de relevancia que la propuesta presenta en el contexto territorial, en relación a las Líneas de Subvención en las cuales participa.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

NOMBRE	CARGO
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional de la Coordinación Territorial Chañaral
TATIANA BERENGUELA BERENGUELA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
DANIELA MARIN VERGARA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
CAMILO ARRIAGADA SEGURA	Profesional de la Coordinación Territorial Huasco

Con fecha 07 de Febrero del 2025 los resultados del proceso de evaluación son los siguientes:

**PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA PROCESO
AÑO 2025**

I. **PROVINCIA DE CHAÑARAL.**

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	PUNTAJE	ESTADO
CHAÑARAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL	PROGRAMA DEPORTIVO	29.655.207	82	SELECCIONADO
DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	PROGRAMA DEPORTIVO	30.000.000	64	SELECCIONADO

II. PROVINCIA DE COPIAPO.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	PUNTAJE	ESTADO
COPIAPO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 50.000.000	76	SELECCIONADO
TIERRA AMARILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 28.564.000	91	SELECCIONADO
CALDERA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 30.000.000	84	SELECCIONADO

III. PROVINCIA DEL HUASCO.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	PUNTAJE	ESTADO
HUASCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO	PROGRAMA DEPORTIVO	23.029.434	75	SELECCIONADO
FREIRINA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA	PROGRAMA DEPORTIVO	29.999.200	82	SELECCIONADO
ALTO DEL CARMEN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN	PROGRAMA DEPORTIVO	30.000.000	91	SELECCIONADO
VALLENAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	PROGRAMA DEPORTIVO	39.990.000	90	SELECCIONADO

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionado por la profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANGÉLICA SILVA VERGARA
Jefa División de Desarrollo Social y Humano (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de la Comisión (6)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- ASV/SRL/RQB/rqb.